

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA

SALA CIVIL - FAMILIA

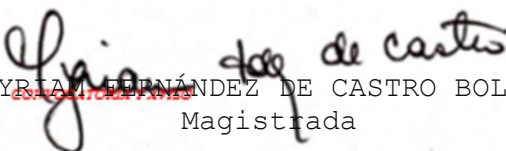
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Señálese el día quince (15) de noviembre de 2022, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos de fallo que han de dictarse dentro de los siguientes asuntos: **1.** Impugnación formulada por el accionante contra la sentencia del veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por ROBERTO GIOVANNI NARVÁEZ ECHEVERRI, a través de apoderado judicial, contra el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA -Dr. CIRO JOEL JOYA HERNÁNDEZ, MY. MED. CARBONO PINERO ROCÍO PATRICIA - TF. MED. KARINA BEATRIZ GÓNGORA RODRÍGUEZ - EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL - DRA. KAREN NATAL SANDOVAL AVENDAÑO - DRA. DERLY JAZMÍN GUEPENDE BELTRÁN -DRA. XIOMARA TOQUICA SANABRIA. Rad. 47.001.31.53.002.2022.00164.01. **2.** Impugnación formulada por el accionante contra la sentencia de data el siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por LUÍS ALBERTO REYES POSADA, a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA. Rad. 47.288.31.53.001.2022.00128.01. **3.** Impugnación formulada por la accionada contra la sentencia del siete (07) de octubre del dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por MARÍA LUISA MONTENEGRO CANTILLO contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV. Rad. 47.001.31.53.005.2022.00170.01.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de 2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de 2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

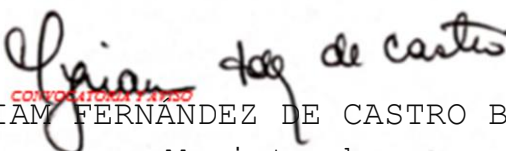
CÚMPLASE.


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de los siguientes asuntos: **1.** Impugnación formulada por el accionante contra la sentencia del veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por ROBERTO GIOVANNI NARVÁEZ ECHEVERRI, a través de apoderado judicial, contra el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA -Dr. CIRO JOEL JOYA HERNÁNDEZ, MY. MED. CARBONO PINERO ROCÍO PATRICIA - TF. MED. KARINA BEATRIZ GÓNGORA RODRÍGUEZ - EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL - DRA. KAREN NATAL SANDOVAL AVENDAÑO - DRA. DERLY JAZMÍN GUEPENDE BELTRÁN - DRA. XIOMARA TOQUICA SANABRIA. Rad. 47.001.31.53.002.2022.00164.01. **2.** Impugnación formulada por el accionante contra la sentencia de data el siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por LUÍS ALBERTO REYES POSADA, a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA. Rad. 47.288.31.53.001.2022.00128.01. **3.** Impugnación formulada por la accionada contra la sentencia del siete (07) de octubre del dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por MARÍA LUISA MONTENEGRO CANTILLO contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV. Rad. 47.001.31.53.005.2022.00170.01., que se ha señalado el día quince (15) de noviembre de 2022, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos de fallo que han de dictarse.

SANTA MARTA, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada